



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 19 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 009 2002 00545 00
Demandante(s)	BANCO COMERCIAL AV VILLAS –CEDENTE-
Demandado(s)	INVERSIONES ALCRIS AGUDELO L CIA S EN C
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE EXPIDE DESPACHO COMISORIO
AUTO INTERLOCUTORIO	1712

Incorpórese y póngase en conocimiento de las partes la constancia de inscripción de la medida cautelar de embargo de los inmuebles identificados con MI 001-748447 y 001-748515, allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Así las cosas, el Juzgado accede a que, por intermedio de la oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se expida despacho comisorio con el fin de que se lleve a cabo la diligencia de secuestro de los inmuebles arriba mencionados, de propiedad de la entidad codemandada Inversiones Alcris Agudelo L Cía. S En C.

En ese sentido, se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales de Medellín para el conocimiento exclusivo de Medidas Cautelares (Reparto), a quienes se les faculta para señalar fecha y hora para el cumplimiento de dicha diligencia, incluyendo las de allanar en caso de ser necesario, subcomisionar, posesionar al secuestro y nombrar uno nuevo en caso del que éste nombrado no concurra, quien debe estar en la lista de auxiliares vigente, haciéndole la advertencia de que le corresponde presentar

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



cuentas de su gestión periódicamente, so pena de ser sancionado, conforme lo dispone el artículo 50, numeral 7 del Código General del Proceso.

La parte actora, deberá aportar la escritura que contengan los linderos de los inmuebles objeto de cautela, copia del auto del 18 de marzo de 2022, al igual que la copia de la providencia del 19 de julio de 2022.

Se nombra como secuestre a la entidad DELEGADOS JUDICIALES S.A.S, quien se localiza en la Cra 47 N° 50-74, Apto 701 de Medellín, teléfono 320 762 60 88 y 314 606 04 95, correo electrónico delegadosjudiciales3106@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ed5304e6c51b1e410d2b7eca559ae027c99128033f899ed72abbe4b192b8944**

Documento generado en 19/07/2022 01:59:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>